

RESOLUCION N° 42 - A - 2017

San Salvador de Jujuy, 2 de junio de 2017.

VISTO:

La Resolución N° 02-J-2017 de fecha 01/02/2017 que dispone, en carácter de previo a la prosecución de trámite de los expedientes, confección de nuevo croquis de ubicación e informe por Registro Gráfico; y,

CONSIDERANDO:

Que para el cumplimiento de la tarea técnica encomendada, Registro Gráfico requiere conocimiento del estado legal del expediente bajo estudio, comprendiendo el de las colindancias, superposición, prioridad de derechos, etc.

Que, el requerimiento de compulsa diaria de expedientes por los administrados afecta significativamente las tareas asignadas, generando el constante ingreso y egreso de los expedientes del sector Registro Gráfico.

Que resulta necesario establecer un modo y horario para compulsa de expedientes, a fin de permitir el cumplimiento de la Resolución N° 02-J-2017, sin perjuicio del horario dispuesto para atención al público mediante Resolución 155-J-2016 del 31/08/2016 - de 7 a 12.30 hs. - y de los que se encontraren con plazos en curso.

Por ello en uso y en conformidad con las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 46-H-65, la Sra. JUEZ ADMINISTRATIVA DE MINAS;

RESUELVE:

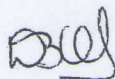
ARTICULO 1º: Disponer los días LUNES, MARTES Y VIERNES, en el horario de 8 a 12 horas, para compulsa de expedientes por parte de los administrados.

ARTICULO 2º.- Los expedientes deberán ser solicitados con una antelación no menor de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS por Mesa de Entradas, no pudiendo exceder de DIEZ (10) por administrado y por día.

ARTICULO 3º.- Si por cualquier motivo el interesado no pudiera consultar el/los expediente/s en el día en que es/son puesto/s a su disposición, deberá reiterar la solicitud con la misma antelación prevista en el artículo anterior.

ARTICULO 4º: Pase Escribanía de Minas para conocimiento. Póngase copia en Estrados del Juzgado.

HM/dos


Dra. DANIELA GARCIA
SECRETARIA
Juzgado Adm. de Minas




Dra. Hebe del C. Meyer
JUEZ DE MINAS